

REF. : DISPONE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DON RAMÓN QUINTEROS ORTEGA.

DECRETO N° 11464 /

SAN ANTONIO,

09 DIC. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1º) Solicitud de Contratación de la DIDECO, con VºBº de Alcaldía y Dirección de Administración y Finanzas; 2º) Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 18.883/89, (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales); 3º) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. 1 del Ministerio de Interior, de 09.05.06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, 4º) El Decreto Alcaldicio N° 9325 de fecha 06.12.2012; 5º) Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013; 6º) Decreto Alcaldicio N° 6884 del 29.12.2006 y 7º) Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 20.01.2014.

D E C R E T O

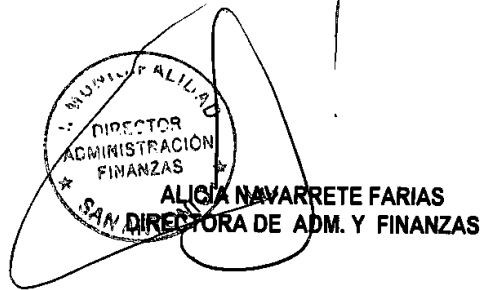
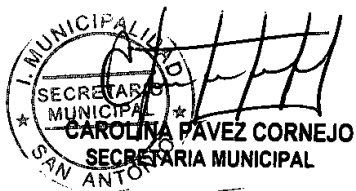
1.- Dispónese la contratación en calidad de Prestador de Servicios de **RAMÓN HÉCTOR QUINTEROS ORTEGA**, Profesor de Estado para la Educación Técnico Profesional, C.I. N° 6.501.592-7, domiciliado en Los Tilos G-32, El Tabo, para desempeñarse en el Programa denominado "**MÁS CAPAZ curso LTP-15-01-05-0023-002**" con las siguientes funciones:

Coordinación general Administrativa y pedagógica, Programa Más Capaz, Relación y contraparte SENCE, a contar del 1º de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, ambas fechas inclusive. Con una carga horaria de 10 horas semanales.

2.- El valor de los Servicios ascenderá a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales, impuesto incluido, que se pagarán con cargo a la Cuenta 114.05.15.006.002 del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El Departamento de Recursos Humanos procederá a redactar el Contrato respectivo y la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará la correcta ejecución de los Servicios contratados.

Anótese, comuníquese, y archívese.
"FACULTAD DELEGADA"



CPC/ANF/PA/Adg

Distribución:

- D.A.F.

- Control

DPTO. RECURSOS HUMANOS

Interesado (Dideco)

Pagos

- Secretaria

- RRHH